



VISTO:

15 AGO 2014

El Expediente 34121/2014 en el que la señora Secretaria de Graduados de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Luisa Isabel Borgarello eleva propuesta en relación a la realización del Seminario *“Actualidad del Derecho Concursal: Análisis de Jurisprudencia”*, organizado por esa Secretaria, a dictarse los días **miércoles 20 y 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2014**, en el horario de **17 a 19:30 hs.**

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del Seminario *“Actualidad del Derecho Concursal: Análisis de Jurisprudencia”*.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del Seminario *“Actualidad del Derecho Concursal: Análisis de Jurisprudencia”*, organizado por la Secretaria de Graduados, con una carga horaria de 15 hs. a llevarse a cabo los días miércoles 20 y 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre de 2014, en el horario de 17 a 19:30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos cuatrocientos (\$400-), por el total del cursado, que podrá ser abonado en dos cuota mensuales y consecutivas de Pesos doscientos (\$200-) cada una; alumnos, adscriptos y egresados de hasta cinco años de antigüedad en el título, en Pesos Trescientos (\$300-) pagaderos en dos cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos ciento cincuenta (\$150) cada una. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos seis mil quinientos (\$6500) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) difusión, papelería, material pedagógico y difusión** por la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-); **2) honorarios de los disertantes:** Pesos Ciento Ochenta por hora (\$ 180.-) los que totalizan la suma de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). **3) honorarios de**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Dirección: Dra. Norma B. Alvarez en la suma de Pesos Ochocientos (\$800), 4)

Coffe Break: se prevé la suma de Pesos dos Mil (\$ 2.000).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolicese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

LUISA ISABEL BORGARELLO
SECRETARÍA DE GRADUADOS

DRA. MARCELA ASPELL
DECOMA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución **Nº 234**

ES COPIA FIEL